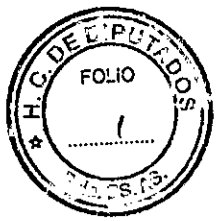




EXPTE. D- SLO 114-15



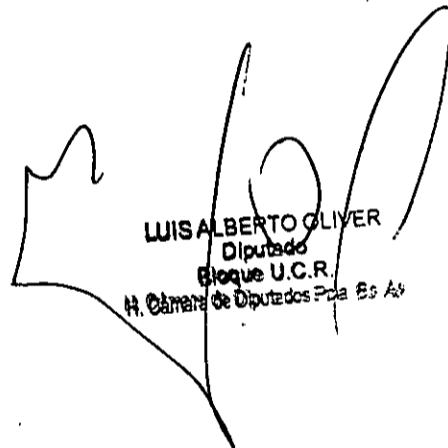
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

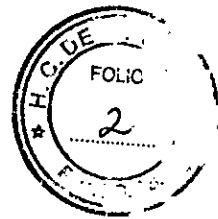
Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los actos en conmemoración del centenario del **Club Atlético Jorge Newbery** de Salliqueló, a cumplirse el día jueves 1° de mayo de 2014.-



LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Motivan el presente proyecto de declaración invitar al Poder Ejecutivo a declarar de interés provincial los actos en conmemoración del centenario del club **Atlético Jorge Newbery** de Salliqueló, a cumplirse el día jueves 1° de mayo de 2014.

Su origen se remonta a principios del siglo 20, en una ciudad joven del oeste de la provincia y como gran parte de los pueblos del interior crecieron en derredor de la estación del tren y vías del ferrocarril, es allí donde un grupo de jóvenes emprendedores con ganas de jugar al fútbol tuvieron un sueño de formar un club.

Aquellas personas en su mayoría inmigrantes, formaron un club de fútbol en sus comienzos y con el transcurso de los años conformaron una institución modelo en la zona, con una Sede Historia situada en calle 9 de Julio Nro. 215 compuesta por dos plantas y una secretaria en pleno centro de la ciudad, con su memorable cantina y salón de fiestas y eventos, atrás de la misma la cancha cubierta de pelota a paleta e instalaciones con parrillas.

A su vez cuenta con un Anexo Deportivo situado en calle Pueyrredón Nro.147 con piso de parquet donde se puede practicar varios deportes entre ellos básquet, voley, hanbal y fútbol de salón cuanta también con sus respectivo vestuarios y tribuna. Además su afamada cancha de bocha y cantina-buffet que en el transcurso del año es utilizado por el Centro de Educación Física –C.E.F.- N° 15 de Salliqueló donde se brindan clases de voley y basquet.

Por otra parte, además de las instalaciones en el centro de la ciudad cuenta con un Complejo Deportivo compuesto por la cancha de fútbol principal del Club, denominado "*Estadio Edgardo Marduel*"; la zona del natatorio esta integrada por una pileta olímpica con plataforma de salto, una pileta pequeña para los niños con vestuario para damas y caballeros y la cantina con mesas y bancos de material.

Así mismo, dentro del mismo predio se ubica el Complejo de Tenis "*Hugo Malacalza*" con dos (2) canchas de tenis de polvo de ladrillo y dos (2) canchas de tenis de cemento y por ultimo con dos (2) canchas de fútbol 5 de césped sintético, un quincho con parilla y varios fogones y cuatro (4) canchas de padle.



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

El próximo 1° de mayo, el Club Atlético Jorge Newbery cumplirá 100 años de vida y la Comisión Directiva esta organizando distintas actividades y eventos que se llevaran acabo a lo largo del año.

En este sentido, se conformo una "Subcomisión del Centenario" la cual esta presidida por el señor Alejandro Roberto Gabarini e integrada por destacados dirigentes del club verde.

Entre las distintas actividades planificadas se organizaran distintos partidos en homenaje por el centenario del club, el acto central se llevara acabo el día 1° de mayo con una misa, luego se expondrá en el salón del club fotos y recuerdos de la historia y se evocaran a los pioneros que dieron origen a esta gloriosa institución social y deportiva de la ciudad de Salliqueló.

Además se esta convocando a la comunidad toda y en particular a los aficionados y simpatizantes de la institución a participar de manera directa acercando material histórico para compartirlo con todos los que concurren a las instalaciones de calle 9 de julio y vendiendo las tarjetas para la cena de gala y la tradicional rifa anual con importantes premios.

Por todo lo analizado considero importante el acompañamiento de los señores legisladores a esta iniciativa y al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el centenario del club.-